

AVISO MODIFICATORIO

LA SUBDIRECTORA TÉCNICA DE LA SUBDIRECCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO - FUGA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 004 de 2017 de la Junta Directiva de la FUGA y la Resolución No. 10 del 04 de febrero de 2021 de la Dirección General de la FUGA, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 28 del 16 de febrero de 2024, la Subdirección Artística y Cultural de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño ordenó la apertura de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos – FUGA 2024, dentro de las cuales se incluyen, entre otras, las siguientes:

No.	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD	ÁREA	LÍNEA ESTRATÉGICA
2	Premio Circulación en Artes Vivas y Musicales	Premio	Interdisciplinar - Transdisciplinar	Circulación
4	Premio Vamos a la Escena	Premio	Interdisciplinar - Transdisciplinar	Circulación

Que, de conformidad con el cronograma establecido para la participación de las citadas convocatorias, la fecha de cierre de inscripciones de las mismas fue establecido para los días 2 de abril de 2024 y 1 de abril de 2024 respectivamente.

Que ha sido reportado por parte de la Oficina de las Tecnologías de la Información (OTI) de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte (SCRD), una serie de fallas en el sistema de convocatorias – SICON, las cuales se han presentado el día 26 de marzo de 2024 y el día 1 de abril de 2024, originadas en dificultades con el servicio de internet de la entidad.

Que la Resolución No. 28 del 16 de febrero de 2024 establece en el párrafo del artículo segundo que: *“En el evento de requerirse, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño - FUGA, podrá efectuar las modificaciones al cronograma y a los términos específicos de la convocatoria objeto de este acto administrativo, mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la plataforma SICON con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo a modificar”.*

Que con el fin de garantizar la participación ciudadana en las convocatorias, el cumplimiento de los fines del Programa Distrital de Estímulos y en consideración a que estas dos (2) convocatorias tienen como fecha límite de inscripción de propuestas el 1 y 2 de abril de 2024, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño encontrándose dentro del término previsto en la Resolución No. 28 del 16 de febrero de



2024, encuentra necesario ampliar el plazo garantizando el debido proceso, de esta manera quienes estén interesados en realizar la inscripción, cuenten con el plazo requerido para adelantar el procedimiento correspondiente en la plataforma tecnológica.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, la Subdirección Artística y Cultural de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el cronograma de la convocatoria “PREMIO VAMOS A LA ESCENA”, el cual queda de la siguiente manera:

Tipo de evento	Fecha(s)
Fecha de cierre	03 abril 2024 hasta las 17:00 horas

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el cronograma de la convocatoria “PREMIO CIRCULACIÓN EN ARTES VIVAS Y MUSICALES”, el cual queda de la siguiente manera:

Tipo de evento	Fecha(s)
Fecha de cierre	04 abril 2024 hasta las 17:00 horas

ARTÍCULO TERCERO: Los demás aspectos contemplados en las convocatorias relacionadas, continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente aviso.

ARTÍCULO CUARTO: El presente aviso modificadorio será publicado en el portal web de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño <https://www.fuga.gov.co/> así como en micrositio de las mencionadas convocatorias: <https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/2542> y <https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/2513>, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 8 y 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Bogotá D.C., el día 1 mes de abril de 2024.

DANIELA JIMENEZ QUIROGA
Subdirectora Técnica
Subdirección Artística y Cultural

Proyectó Componente Técnico: Susana León, Contratista, Subdirección Artística y Cultural
Revisó Componente Jurídico: Pablo Contreras - Contratista Subdirección Artística y Cultural.
Revisó Componente Misional: Carolina Santos - Contratista Subdirección Artística y Cultural.
Revisó componente Administrativo: Alejandra García - Contratista Subdirección Artística y Cultural.
Revisó componente Jurídico: Yeimi Tatiana Osorio - Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Documento 20243000032013 firmado electrónicamente por:



Daniela Jiménez Quiroga

Subdirectora Artística y Cultural

Subdirección Artística y Cultural

Fecha firma: 01-04-2024 16:30:06

Aprobó:

Yeimi Tatiana Osorio Galindo - Jefe de Oficina - Oficina Jurídica

Revisó:

Carolina Santos Velasquez - Contratista - Subdirección Artística y Cultural

Alejandra del Pilar García Gutiérrez - Contratista - Subdirección Artística y Cultural

Susana Ivette León Jaimes - Contratista - Subdirección Artística y Cultural

Proyectó:

Pablo Germán Contreras Camacho - Contratista - Subdirección Artística y Cultural

